

Las **Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)** son un conjunto de principios y recomendaciones técnicas aplicables a la producción primaria, orientadas a prevenir contaminación y garantizar la inocuidad del producto o su aptitud para el consumo en las etapas posteriores de la cadena agroalimentaria.

LDC Argentina S.A. tiene el compromiso de comunicar a los productores y acopiadores -entre otros-, la importancia de implementar medidas de prevención y control en base a Seguridad Alimentaria, de modo de poder contar con materia prima que cumpla con los requerimientos necesarios para una producción sana y segura.

***Recomendaciones en materia de Buenas Prácticas Agrícolas:***

- Utilizar semillas con identidad y de calidad al momento de la siembra.
- Utilizar productos fitosanitarios inscriptos y autorizados por la autoridad sanitaria competente. Deben ser almacenados en su envase original y se debe respetar las indicaciones de los rótulos.
- Evitar el contacto con agua y excesiva humedad, que facilite el desarrollo microbiano y ardido.
- Evitar la contaminación por animales domésticos, plagas como roedores y pájaros y sus deyecciones.
- Evitar la contaminación con materias físicas extrañas como ser: piedras, tierra, vidrios, hierros, etc.
- No utilizar para el acondicionamiento/secado combustibles como aceites lubricantes, hidráulicos, usados o reciclados; residuos domésticos o industriales, maderas tratadas con algún agente químico de cualquier tipo (preservantes, pinturas, insecticidas, etc.).
- Evitar el tratamiento con productos químicos excepto en los casos estrictamente necesarios y respetando como ya se ha indicado, el uso de productos fitosanitarios autorizados.
- Utilizar transporte limpio, seco, sin residuos de otros materiales y/u olores de cargas anteriores.
- No se debe utilizar para transporte de granos, vehículos que hayan transportado previamente animales y/o productos que contengan proteínas de origen animal.



Verónica Vicco  
Gerente Regional de Calidad